



Asamblea General

Distr. general
9 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 151 del programa

Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 31 de marzo de 2007

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 31 de marzo de 2007 (A/61/519). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con los representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional.

2. La Comisión Consultiva recuerda que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1599 (2005), decidió, entre otras cosas, establecer la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNOTIL) como misión de seguimiento de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMISSET), que se mantuvo en funcionamiento hasta el 20 de mayo de 2006. Tras los incidentes del 28 y el 29 de abril de 2006, el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 1677 (2006), 1690 (2006) y 1703 (2006), decidió prorrogar el mandato de la UNOTIL hasta el 20 de junio, el 20 de agosto y el 25 de agosto de 2006, respectivamente. El Secretario General envió una misión multidisciplinaria a Timor-Leste para preparar recomendaciones sobre la futura presencia reforzada de las Naciones Unidas en el país. En su informe al Consejo de Seguridad de 8 de agosto de 2006 (S/2006/628), el Secretario General indicó que, para realizar la evaluación, la misión había consultado con una amplia diversidad de interesados timorenses e internacionales, las fuerzas internacionales sobre el terreno, los representantes de otros órganos internacionales y regionales, los donantes y la comunidad diplomática; también participó en el proceso el Coordinador Residente y de las Operaciones Humanitarias de las Naciones Unidas. Esta coordinación permitió aprovechar los conocimientos institucionales adquiridos por la Organización gracias a la presencia en Timor-Leste del equipo de las Naciones Unidas en el país y de la UNOTIL, así como la labor



realizada por otros asociados internacionales y bilaterales. Partiendo de esta base, el Secretario General presentó en ese informe sus recomendaciones sobre el futuro papel de las Naciones Unidas en Timor-Leste y el establecimiento en el país de una misión integrada y multidimensional.

3. En su resolución 1704 (2006), el Consejo de Seguridad decidió establecer la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), por un período inicial de seis meses y con intención de renovarla por períodos ulteriores, y decidió también que la UNMIT constara de un componente civil adecuado, que incluyera un máximo de 1.608 efectivos de policía, y de un componente inicial máximo de 34 oficiales de enlace militar y de Estado Mayor. El mandato de la Misión se expone en el párrafo 4 de la resolución 1704 (2006).

4. En el informe que se examina, el Secretario General indica que en vista del establecimiento reciente de la UNMIT y del tiempo necesario para la preparación de los marcos presupuestarios basados en los resultados y la determinación de las necesidades generales de recursos para el ejercicio económico 2006-2007, así como para su examen legislativo, el presupuesto completo de la misión para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007 se presentará a la Asamblea General durante la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones (A/61/519, párr. 3). La Comisión Consultiva recibió confirmación de que no se dispondría del presupuesto completo antes de mediados de febrero de 2007. A la espera de que se presente dicho presupuesto, el Secretario General solicita a la Asamblea que dé su autorización para contraer obligaciones, con prorrateo, por un monto de 172,5 millones de dólares, a fin de cubrir las necesidades operacionales, de recursos humanos y de reservas en efectivo más inmediatas de la UNMIT durante el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 31 de marzo de 2007, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 de la sección IV de la resolución 49/233A (A/61/519, párr. 4). El importe propuesto incluye la suma de 49.961.500 dólares que había autorizado la Comisión Consultiva el 8 de septiembre de 2006 para sufragar los gastos relacionados con las necesidades inmediatas y esenciales para la etapa inicial de la Misión.

5. No obstante, como se indica más arriba, el presupuesto para el funcionamiento de la Misión durante el período del 25 de agosto de 2006 al 30 de junio de 2007 ha de presentarse a la Comisión Consultiva en febrero de 2007 para su posterior presentación a la Asamblea General en marzo de 2007, cuando la Misión ya llevará casi ocho meses en funcionamiento y justo antes de la prórroga que se prevé que autorizará el Consejo de Seguridad (véase el párrafo 3 *supra*). El presupuesto que se ha propuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 se presentaría poco después a la Comisión Consultiva para su posterior presentación a la Asamblea General en mayo de 2007.

6. La Comisión Consultiva es plenamente consciente de que en los últimos años, por diversas razones, la Asamblea General ha dado su autorización para contraer obligaciones, con prorrateo, para la financiación de una serie de operaciones de mantenimiento de la paz; no obstante, la Comisión ha señalado que esto supone alejarse de la buena práctica y disciplina presupuestarias (véase A/58/809, párr. 6). La Comisión también ha señalado que, por su propia naturaleza, las decisiones sobre la autorización para contraer obligaciones para establecer una nueva misión o ampliar una misión ya existente se adoptan con urgencia (véase el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero de las Naciones

Unidas) y sin que haya tiempo de aportar la fundamentación detallada que se necesita para elaborar un presupuesto completo y establecer una estructura orgánica. La Comisión también ha advertido a la Secretaría contra la presentación de presupuestos de facto en relación con la petición de autorizaciones para contraer gastos porque no desea encontrarse en una situación en que, en esencia, tenga que aceptar un presupuesto y todas las decisiones que éste conlleva sin disponer del tiempo necesario para su preparación y examen adecuados (A/60/870, párr. 53).

7. La Comisión Consultiva recuerda, además, que el Secretario General, en los informes previos a la aprobación de la resolución 49/233A, por la que se sentaron las bases del actual procedimiento de autorización para contraer obligaciones, indicó que “los fondos mínimos que se estiman necesarios para adquirir equipo o servicios para iniciar la misión y mantenerla durante tres meses se podrían considerar los gastos de puesta en marcha” (véase, por ejemplo, A/48/945, párr. 15). **Por lo tanto, la autorización para contraer obligaciones debe constituir un mecanismo provisional de financiación a corto plazo hasta que se presenten presupuestos debidamente detallados y justificados.**

8. La Comisión Consultiva ha respetado el procedimiento de autorización para contraer obligaciones con prorrateo, pero considera que se está recurriendo a él con demasiada frecuencia. La Comisión propugna que se vuelva a una adhesión más estricta al procedimiento presupuestario normal, conforme al cual el prorrateo se decide según la consignación de créditos que haya aprobado la Asamblea General tras el debido examen de una solicitud presupuestaria completa y plenamente justificada.

9. A juicio de la Comisión Consultiva, este planteamiento es particularmente pertinente en el caso de la UNMIT. La Comisión señala que las Naciones Unidas llevan más de siete años en Timor-Leste y están muy familiarizadas con la situación en el terreno, los agentes importantes y las condiciones locales; la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental se estableció en junio de 1999, y a ella le siguieron la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental en octubre de 1999, la UNMISSET en mayo de 2002 y la UNOTIL en mayo de 2005. Por lo tanto, el Secretario General tenía que haber estado en condiciones de presentar más oportunamente un presupuesto completo.

10. Aunque las solicitudes de autorización para contraer obligaciones no deben presentarse como un presupuesto, la Comisión Consultiva señala que se han proporcionado varios detalles presupuestarios y que estos detalles se han presentado sin la correspondiente justificación. Por lo tanto, se pide a la Asamblea General que tome conocimiento de una determinada estructura y recursos conexos que no van acompañados de la explicación ni justificación correspondientes. Además, cabe señalar que, para cuando la Asamblea pueda aprobar el presupuesto, la Misión ya llevará casi ocho meses desempeñando su mandato (véase el párrafo 5 *supra*), por lo que la estructura básica y los recursos necesarios se habrán establecido de facto sin la autorización expresa de la Asamblea.

11. Mientras tanto, y a la espera de que se presente un presupuesto en febrero de 2007, la Comisión Consultiva no ve otra opción que recomendar que en este caso se utilice el mecanismo de autorización para contraer obligaciones con

sujeción a prorrateo. Esta recomendación tiene en cuenta las circunstancias imperantes en lo que respecta a la UNMIT, especialmente que el Secretario General no presentará un presupuesto hasta febrero de 2007 y que existe una necesidad de fondos adicionales. La Comisión confía en que en el futuro sólo se haga un uso limitado de este mecanismo, según lo previsto originalmente. También confía en que en el futuro la Secretaría aproveche su experiencia considerable y creciente en materia de presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz para ejercer la disciplina presupuestaria necesaria para la presentación oportuna de los debidos presupuestos para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

12. En los párrafos que figuran a continuación, la Comisión Consultiva presenta una serie de observaciones y recomendaciones sobre los niveles de autorización para contraer obligaciones y fijar las sumas sujetas a prorrateo para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 31 de marzo de 2007, así como sobre otros asuntos. Estas observaciones y recomendaciones también deben tenerse en cuenta en la preparación de la solicitud presupuestaria para la UNMIT correspondiente al período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007.

13. El informe del Secretario General al Consejo de Seguridad contiene información sobre la estructura que se prevé para la misión (S/2006/628, párrs. 112 a 137). La Comisión Consultiva señala que el Consejo de Seguridad, en el párrafo 6 de su resolución 1704 (2006), pidió al Secretario General y al Gobierno de Timor-Leste que concertaran un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas en un plazo de 30 días a partir de la fecha de aprobación de la resolución. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que el acuerdo se había firmado el 4 de octubre de 2006.

14. El Consejo de Seguridad también ha pedido al Secretario General que examine los arreglos que han de establecer la UNMIT y las fuerzas de seguridad internacionales, tras consultar a todos los interesados, y que le presente sus opiniones a más tardar el 25 de octubre de 2006, y ha afirmado que estudiará posibles ajustes de la estructura de la Misión, incluida su naturaleza y el tamaño de su componente militar, teniendo en cuenta esas opiniones (resolución 1704 (2006), párr. 2). En el momento en que la Comisión Consultiva examinó la solicitud del Secretario General de autorización para contraer obligaciones, el Consejo de Seguridad no había tomado medidas respecto del informe solicitado. **Por tanto, debe presentarse a la Asamblea General información actualizada, entre otras cosas, sobre los posibles ajustes.**

15. La Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General se estima que la Misión necesitará para el período del 25 de agosto de 2006 al 31 de marzo de 2007 recursos en concepto de personal militar y de policía por valor de 38.024.500 dólares. La suma propuesta cubriría los gastos necesarios para la contratación de 1.642 efectivos militares y de policía, distribuidos como sigue: 34 oficiales de enlace militar y de Estado Mayor cuyo despliegue se prevé para octubre de 2006; 1.048 agentes de policía de las Naciones Unidas (dotación media de 845 agentes para el período); y cuatro unidades constituidas de policía, cada una de ellas con 140 agentes, de las cuales dos fueron desplegadas en agosto de 2006, una debería desplegarse en octubre y otra en noviembre. Los recursos necesarios para dietas por misión reflejan un factor de demora en el despliegue del 10% para

los oficiales de enlace militar y de Estado Mayor, y del 5% para los agentes de policía de las Naciones Unidas. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión el calendario propuesto para el despliegue de personal (véase el anexo I).

16. Se prevén necesidades de recursos para personal civil por valor de 25.587.600 dólares, para sufragar gastos relacionados con un componente de personal civil provisional de 1.935 personas (480 funcionarios de contratación internacional y 1.075 de contratación nacional, y 380 Voluntarios de las Naciones Unidas) (A/61/519, sección II.B.2.A). La Comisión Consultiva señala que este componente incluye seis puestos (5 internacionales y 1 nacional) relacionados con la Oficina de Supervisión Residente (A/61/519, párr. 11). En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que, teniendo en cuenta la tasa real de puestos ocupados, al 31 de agosto de 2006, el número total de funcionarios transferidos de la UNOTIL a la UNMIT era de 334 (74 funcionarios de contratación internacional, 225 funcionarios de contratación nacional, entre ellos 19 profesionales nacionales, y 35 Voluntarios de las Naciones Unidas). La Comisión señala, además, que se ha aplicado un factor de demora en la contratación del 50% a los gastos por personal internacional adicional, y del 20% a los gastos por personal nacional y Voluntarios de las Naciones Unidas adicionales.

17. La Comisión Consultiva pide que al prepararse el presupuesto se examinen y justifiquen debidamente la estructura y la dotación de personal previstas para la Misión, en particular el número y la categoría de los puestos (especialmente los de categoría superior), teniéndose presente que las misiones de dimensiones, alcance de actividades y componentes diversos tienen distintas necesidades que se reflejan en estructuras específicamente adaptadas a las necesidades de cada misión.

18. Las necesidades estimadas para los gastos operacionales ascienden a 108.916.500 dólares (A/61/519, sección II.A). La Comisión Consultiva observa que ello incluye recursos por valor de 2.052.200 dólares con cargo a la asistencia temporaria general. Se solicitan recursos para sufragar los gastos de 29 puestos de asistencia temporaria general, de los cuales 22 se proponen para crear capacidad de apoyo en la Sede al despliegue de la UNMIT y 7 formarían parte del Equipo de Conducta y Disciplina (A/61/519, párrs. 5 y 27). Se han aplicado coeficientes de demora de la contratación del 40% y del 50% a los gastos por concepto de dotación de personal de contratación internacional en la Sede y en la UNMIT, respectivamente, en tanto se ha aplicado un coeficiente del 20% a los gastos relacionados con los puestos de personal nacional del Equipo de Conducta y Disciplina.

19. Los 22 puestos de asistencia temporaria general que se solicitan para prestar apoyo a la UNMIT en la Sede son los siguientes:

- a) 16 puestos en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz:
 - i) 7 puestos de categoría P-3 en la División de Apoyo Logístico para un oficial de logística, un oficial de aviación, un oficial de transporte, un oficial de apoyo a la gestión del equipo de propiedad de los contingentes, un oficial de tecnología de la información, un oficial de ingeniería y un oficial de suministros;
 - ii) 9 puestos para la División de Apoyo Administrativo, que comprenden un puesto de categoría P-5 para un oficial superior de recursos humanos, tres

puestos de categoría P-3 para oficiales de recursos humanos y tres puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para auxiliares de recursos humanos (Servicio de Gestión de Personal y Apoyo); y un puesto de oficial de finanzas, de categoría P-3, y un puesto de servicios generales (Otras categorías) para un auxiliar de finanzas (Servicio de Gestión de Finanzas y Apoyo);

b) 6 puestos en el Departamento de Gestión:

i) 2 puestos de categoría P-3 para un contador de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y un oficial de finanzas (División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz);

ii) 3 puestos para el Servicio de Adquisiciones para dos oficiales de adquisiciones (categorías P-4 y P-3) y un auxiliar de adquisiciones (servicios generales, Otras categorías);

iii) 1 puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para un auxiliar médico (División de Servicios Médicos).

20. En respuesta a una solicitud de aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de septiembre de 2006, en el Departamento de Gestión, de los 34 y 29 puestos con cargo a la cuenta de apoyo, aprobados para 2006-2007 en la División de Financiación de Mantenimiento de la Paz y en la División de Contaduría General respectivamente, había dos puestos vacantes en cada una; de los 34 puestos con cargo a la cuenta de apoyo aprobados para la División de Adquisiciones, había tres puestos vacantes. Análogamente, en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de los 167 y 171 puestos con cargo a la cuenta de apoyo aprobados para la División de Apoyo Administrativo y para la División de Apoyo Logístico, respectivamente, había 10 puestos vacantes en cada una. Por lo demás, con cargo a la cuenta de apoyo, se habían consignado recursos por valor de 3.968.000 dólares y 7.802.300 dólares para sufragar gastos de asistencia temporaria general en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y en el Departamento de Gestión, respectivamente, para el período 2006-2007. Al 30 de octubre de 2006, sus gastos ascendían a 298.373 dólares y 679.377 dólares, respectivamente.

21. La Comisión Consultiva considera que al solicitarse recursos humanos adicionales en la Sede debería tenerse en cuenta la capacidad existente en la cuenta de apoyo, creada para prestar apoyo desde la Sede a las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión observa que las tasas de vacantes existentes y los recursos de asistencia temporaria general no utilizados previstos en la cuenta de apoyo permiten dar una respuesta inmediata a las necesidades adicionales. Por consiguiente, la Comisión no recomienda que se aprueben puestos de apoyo en el contexto de las necesidades para la UNMIT. En lugar de ello, debería examinarse la necesidad de dotar de capacidad de apoyo adicional a la Sede en el contexto de las peticiones de esa índole que pueda realizar el Secretario General con cargo a la cuenta de apoyo, teniendo en cuenta la capacidad existente y la situación en materia de vacantes.

22. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben únicamente los siete puestos de asistencia temporaria general propuestos para integrar el Equipo de

Conducta y Disciplina (1 P-5, 2 P-4, 1 P-2, 1 del Servicio Móvil, 1 oficial nacional y 1 puesto del cuadro de servicios generales).

23. La Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos con cargo a los gastos operacionales también entrañan los gastos de adquisición relacionados con instalaciones e infraestructura (18.305.000 dólares), vehículos y equipo conexo (22.699.000 dólares), comunicaciones (10.934.000 dólares) y tecnología de la información (7.272.000 dólares). La Comisión recuerda que el Secretario General proporcionó información sobre la disposición definitiva de los bienes de la UNMISSET (A/60/703). En respuesta a una solicitud de aclaraciones, se informó a la Comisión de que se había determinado la existencia de 4.717 artículos con un valor total de 13.829.209 dólares que se transferirían de la UNOTIL a la UNMIT.

24. La Comisión Consultiva pidió información respecto de la financiación prevista para 2006 y 2007 por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas presentes en Timor-Leste (véase el anexo II). **La Comisión observa que los fondos previstos por varios organismos han aumentado considerablemente para 2007 y recomienda que, en el contexto de la preparación del presupuesto completo, se establezcan claramente, las diversas esferas de apoyo que ya estén prestando a la Misión los demás asociados del equipo del país y los asociados bilaterales y multilaterales.**

25. Las medidas propuestas que debería adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIT figuran en la sección IV del documento A/61/519. **La Comisión recomienda que se apruebe la creación de una cuenta especial para la UNMIT, según se indica en el apartado a) del párrafo 41 de dicho informe. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos *supra*, la Comisión recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos para la creación y el mantenimiento de la Misión para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 31 de marzo de 2007 por valor de 170.221.100 dólares, incluida la suma de 49.961.500 dólares autorizada previamente por la Comisión. La Comisión recomienda también que la Asamblea apruebe el prorrateo, en la presente etapa, del 50% del monto aprobado para contraer obligaciones para los períodos comprendidos entre el 25 de agosto de 2006 y el 25 de febrero de 2007 y entre el 26 de febrero y el 31 de marzo de 2007, con sujeción a la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la Misión más allá del 25 de febrero de 2007. El Secretario General podría solicitar un nuevo prorrateo si fuese necesario.**

26. La Comisión Consultiva señala que es necesario tener cuidado para evitar que pueda pensarse que la provisión de recursos en respuesta a la solicitud para contraer obligaciones entraña de algún modo la aprobación de la creación de puestos o la creación de nuevas funciones. Por consiguiente, la recomendación relativa a la financiación que figura *supra* se hace sin perjuicio de cualquier recomendación que pueda hacer la Comisión a la Asamblea General cuando examine el presupuesto de la UNMIT o de cualquier decisión que la Asamblea pueda adoptar en relación con cuestiones presupuestarias y administrativas, incluso, pero no exclusivamente respecto de la estructura administrativa de la Misión, su dotación de personal y sus necesidades operacionales.

Anexo I

**Despliegue de personal propuesto revisado para la policía
de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas
(31 de agosto de 2006 a 31 de marzo de 2007)**

	<i>Despliegue previsto</i>								<i>Promedio</i>
	<i>31 de agosto de 2006</i>	<i>30 de septiembre de 2006</i>	<i>31 de octubre de 2006</i>	<i>30 de noviembre de 2006</i>	<i>31 de diciembre de 2006</i>	<i>31 de enero de 2007</i>	<i>28 de febrero de 2007</i>	<i>31 de marzo de 2007</i>	
Personal militar y de policía									
Observadores militares	–	34	34	34	34	34	34	34	20
Contingentes militares	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Policía de las Naciones Unidas	252	252	552	802	1 048	1 048	1 048	1 048	483
Unidades de policía constituidas	270	270	420	560	560	560	560	560	291
Total, personal militar y de policía	522	556	1 006	1 396	1 642	1 642	1 642	1 642	794
Personal de contratación internacional	78	78	238	373	446	475	480	480	331
Oficiales nacionales	3	3	26	50	61	62	62	62	41
Personal nacional de servicios generales	212	212	408	655	912	1 013	1 013	1 013	680
Voluntarios de las Naciones Unidas	35	35	97	126	181	234	284	380	172
Personal proporcionado por el Gobierno	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total, personal civil	328	328	769	1 204	1 600	1 784	1 839	1 935	1 223

Anexo II

Financiación prevista por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas presentes en Timor-Leste*

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Organismo</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas	700,0	700,0
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	0,0	981,2
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	11 944,0	8 544,0
Fondo de Población de las Naciones Unidas	1 605,6	1 511,1
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	4 010,0	60,5
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	0,0	1 250,0
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	2 000,0	4 000,0
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ^a	152,7	0,0
Organización Internacional del Trabajo	3 100,0	4 100,0
Organización Internacional para las Migraciones	3 650,0	1 000,0
Organización Mundial de la Salud	3 600,0	3 600,0
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	14 100,0	16 000,0
Programa Mundial de Alimentos	9 000,0	14 000,0
Total	53 862,3	53 515,6

* A título indicativo; con sujeción a cambio.

^a No se han previsto recursos para 2007.